



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Iniciado expediente de bajas de oficio del padrón Municipal de habitantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento y no habiéndose podido practicar notificación de manera personal, a cuantos figuran abajo relacionados, sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que residen el mayor número de días al año.

KAMAL JELTI

YASSER BOUHARRAS KERARSI

YAMINA KERARSI

MIRIEM BOUHARRAS KERARSI

SAMIR BOUHARRAS GHANMI

El Romeral 2 de febrero de 2015.- El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-1130